



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

ORDENASE EL PAGO Y RECONOZCASE LOS SERVICIOS DE EXTRACCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS CON CAMIONES TOLVA Y RETROEXCAVADORA, A EMPRESA **CONTRATISTA OBRAS CIVILES, TRANSPORTES, MAQUINARIAS GUTIERREZ OCARANZA E.I.R.L.**

DECRETO N° **3296**/ 2021.-
ARICA, 04 de mayo de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Copia Informe, de fecha 22 de abril de 2021, trabajos realizado relacionado recolección basura domiciliaria, empresa contratista obras civiles transporte, maquinarias, camping y abarrotos Gutiérrez Ocaranza E.I.R.L; Copia Factura Electrónica N°14, de fecha 23 de abril de 2021, de Camping Abarrotos, Fernández Danilo Gutiérrez Ocaranza E.I.R.L, por un monto de \$32.947.530; Informe de conformidad trato directo "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna"; Copia Presupuesto empresa contratista obras civiles transporte, maquinarias, camping y abarrotos Gutiérrez Ocaranza E.I.R.L, por un monto de \$17.572.016; Correos electrónicos de Lido Gutiérrez Ocaranza; Correo electrónico, de fecha 19 de abril de 2021, de Priscilla Aguilera Caimanque, que informa acuerdo e instrucciones reunión de DIAMO, tema recolección; Correo electrónico, de fecha 10 de abril de 2021, de Edwin Briceño Cobb, a través del cual pide refuerzo con los camiones tolvas y el personal de operativos para reponer los camiones en panne; Fotocopia Ordinario N°260, de fecha 30 de abril de 2021, de Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato; que solicita reconocimiento de servicios, por instrucción del Administrador Municipal, por extracción de residuos sólidos domiciliarios con camiones tolva y retroexcavadora; Formulario de Fiscalía, sin fecha; Ordinario N°129, de fecha 30 de abril de 2021, de Administración Municipal, que solicita se instruya investigación sumaria; Providencia Alcaldicia N°1864-I, de fecha 03 de mayo de 2021, que señala dictar decreto.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Ordinario N°260, de fecha 30 de abril de 2021, de Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el que solicita regularizar el pago de servicios de extracción de residuos sólidos domiciliarios con camiones tolva y retroexcavadora a la empresa Contratista obras civiles, transportes, maquinarias Gutiérrez Ocaranza E.I.R.L.
- b) Que, de acuerdo a Ordinario N°129, de fecha 30 de abril de 2021, de Administración Municipal, que solicita se instruya investigación sumaria.
- c) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3282, de fecha 04 de mayo del 2021, se instruye Investigación Sumaria en contra de los funcionarios que resulten responsables por transgredir los procedimientos establecidos de contratación de acuerdo a Ley 19.886, según lo pronunciado por el Director de Control a través de su Ordinario N°888/2020, sobre mecanismos para regularizar los pagos que presenten el vicio, a fin de regularizar el pago de servicio de extracción de residuos sólidos domiciliarios con camiones tolva y retroexcavadora a la empresa Contratista Obras Civiles, Transportes, Maquinarias Gutiérrez Ocaranza E.I.R.L.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

RECONOZCASE los servicios con la empresa **CONTRATISTA OBRAS CIVILES, TRANSPORTES, MAQUINARIAS GUTIERREZ OCARANZA E.I.R.L.**, R.U.T. N°76.728.197-8, por los servicios de recolección de Basura en distintos sectores de la ciudad, los días 13-14-15-16-17-19-20 y 21 de abril del 2020, según lo indicado en la **Factura Electrónica N°14**, de fecha 23 de abril del 2021, por un valor total de \$32.947.530.- IVA incluido.

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios a la empresa **CONTRATISTA OBRAS CIVILES, TRANSPORTES, MAQUINARIAS GUTIERREZ OCARANZA E.I.R.L.**, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta **N°215.22.08.001.016** denominada **"OTROS SERVICIOS DE ASEO EN LA CIUDAD DE ARICA"**, del presupuesto Municipal vigentes.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



PRISCILA ANTONIO CAMANQUE
ALCALDE DE ARICA (S)

PAC/EBC/CCG/lzf.-